



RIO GALLEGOS, 19 de mayo de 2025

**V I S T O:**

El Expediente N° 110.153/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 558/06-CU-UARG-UNPA -trámite Expte. 60743/2006, la Bioq. Marcela Fabiana MIRO ha sido designada en el cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial (4PP-3-10075-P) Área Bioquímica Orientación Química Biológica, actualmente afectado a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos;

QUE obra nota de la docente MIRÓ, quien solicitó la afectación del cargo que reviste a la Escuela de Enfermería sin perjuicio de continuar afectada a los espacios curriculares que actualmente se encuentran a su cargo;

QUE, efectivamente, el cargo mencionado no presenta afectación del Departamento a ningún espacio curricular que corresponda a plan de estudios de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos;

QUE el cambio propuesto no modifica la capacidad académica de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, ni implica modificación alguna de las afectaciones docentes a espacios curriculares actualmente dispuestas por el Departamento;

QUE el cambio propuesto no modificaría la composición -en número de miembros activos- de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, dado que al mismo tiempo se tramita la modificación del cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa Área Filosofía Orientación Epistemología actualmente afectado a la Escuela de Letras proponiendo su afectación a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos;

QUE se ha considerado el perfil disciplinar y trayectoria académica de la docente y su pertinencia en relación a la Escuela a la que se solicita su afectación;

QUE la Dirección de Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos ha dado su conformidad al cambio propuesto;

QUE mediante Nota N° 013/25, obra intervención del Vicedecano de la UARG quien propicia el cambio de la afectación del cargo a la Escuela de Enfermería;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 048/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

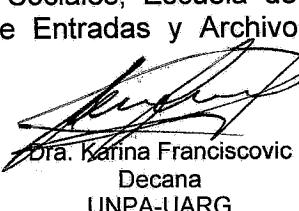
**ARTICULO 1º.- AFECTAR** a la Bioq. Marcela Fabiana MIRO (CUIL N° 21-22162040-8) a la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del día de la fecha.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Ciencias Sociales, Escuela de Enfermería, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,

**ARCHÍVESE.**

Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**196/25**